[MC002-2023]

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 014 DE 2023

CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ALBERTO GÓMEZ GÓMEZ
No NIT:	811.018.224-4
CONTRATISTA:	GESTIÓN & SOLUCIONES RW S.A.S ZOMAC
No CÉDULA O RUT:	901.444.139-9
OBJETO:	Adecuación de aula de clase en la sede B de la Institución Educativa Jorge Alberto Gómez -INEJAGO
VALOR:	Veintisiete millones seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve mil con nueve centavos (27.649.849,09)
PLAZO:	Treinta (30) días calendario
CDP:	0015 del 31 de julio de 2023

Entre AZUCENA DE JESUS HINCAPIE JIMENEZ, AZUCENA DE JESUS HINCAPIE JIMENEZ identificada con cedula de ciudadanía número 28.764.632 de Herveo Tolima, quien obra en calidad de Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ALBERTO GÓMEZ GÓMEZ NIT 811.018.224-4, informa a LEONARDO ANCIZAR LÓPEZ HOYOS, identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, Representante Legal de GESTIÓN & SOLUCIONES RW S.A.S ZOMAC NIT 901.444.139-9, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. MC002-2023

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO Adecuación de aula de clase en la sede B de la Institución Educativa Jorge Alberto Gómez -INEJAGO

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de Veintisiete millones seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve mil con nueve centavos (27.649.849,09), equivalentes a 23.83 SMLMV para el año de aceptación de la oferta 2023 suma que se discrimina de la siguiente manera:

PRESUPUESTO PARA ADECUACIÓN DE TERRAZA PARA SALÓN EN LA SEDE B DE INEJAGO					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNI**	**CAN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1,00	**DEMOLICIONES**				**133.950,00**
1,10	Desmonte manual de pasamanos en acero, no incluye la botada.	ml	14,10	6.000,00	84.600,00
1,20	Desmonte manual de lagrimal, incluye la botada de material en lugar autorizado por la supervisión.	ml	14,10	3.500,00	49.350,00
2,00	**CONCRETOS**				**2.226.656,25**
2,10	suministro, transporte y colocación de mortero de nivelación con espesor de 0.05 m, incluye acarreo interno y acabado a entera satisfacción del supervisor.	m2	65,25	34.125,00	2.226.656,25
3,00	**MAMPOSTERIA**				**1.731.424,34**
3,10	Suministro, transporte y colocación de mampostería en adobe de perforación horizontal de 0.15 m, incluye el mortero de pega y los demás elementos necesarios para la correcta instalación a satisfacción del supervisor	m2	24,05	72.000,00	1.731.424,34
4,00	**REVOQUE ESTUCO Y PINTURAS**				**6.690.223,00**
4,10	Suministro transporte y colocación de revoque con relación 1 : 4, incluye la preparación de la superficie y demás accesorios necesarios para la correcta instalación a satisfacción de la supervisión.	m2	52,35	30.000,00	1.570.354,00
4,20	Suministro, transporte y aplicación de estuco acrílico sobre muros exteriores, incluye la preparación de la superficie y los demás elementos necesarios para la correcta aplicación a satisfacción de la supervisión.	m2	52,35	10.000,00	523.451,00
4,30	Suministro transporte y aplicación de pintura tipo anticorrosivo para cercha en estructura metálica con altura promedio de 0.9 m, incluye la preparación de la superficie a intervenir, tres manos de pintura o las que sean necesarias para obtener una superficie homogénea a satisfacción del supervisor, color a definir por el supervisor.	ml	9,00	87.000,00	783.000,00

PRESUPUESTO PARA ADECUACIÓN DE TERRAZA PARA SALÓN EN LA SEDE B DE INEJAGO					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNI**	**CAN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
4,40	Suministro, transporte y colocación de pintura tipo 1, incluye la preparación de la superficie a intervenir, 3 manos de pintura o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea a satisfacción del supervisor. Color a definir por el supervisor.	m2	85,86	13.200,00	1.133.352,00
4,50	Suministro, transporte y colocación de pintura tipo koraza, incluye la preparación de la superficie a intervenir, 3 manos de pintura o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea a satisfacción del supervisor, color a definir el supervisor.	m2	42,93	16.200,00	695.466,00
4,60	Suministro, transporte y colocación de pintura para ventana ipo esmalte, incluye 3 manos de pintura o las que sea necesarias para obtener una superficie homogénea, la preparación de la superficie y los demás elementos necesarios para la correcta aplicación a entera satisfacción de la supervisión. color a definir por la supervisión.	Und	1,00	147.500,00	147.500,00
4,70	Suministro, transporte y colocación de pintura para puerta tipo esmalte, incluye 3 manos de pintura o las que sea necesarias para obtener una superficie homogénea, la preparación de la superficie y los demás elementos necesarios para la correcta aplicación a entera satisfacción de la supervisión. color a definir por la supervisión.	Und	1,00	60.600,00	60.600,00
4,80	Suministro, transporte y colocación de pintura para cubierta, incluye 3 manos de pintura o las que sea necesarias para obtener una superficie homogénea, la preparación de la superficie y los demás elementos necesarios para la correcta aplicación a entera satisfacción de la supervisión. color a definir por la supervisión.	m2	80,75	22.000,00	1.776.500,00
5,00	**ENCHAPE PARA PISO**				**9.572.000,00**
5,10	Suministro transporte e instalación de baldosa para piso de 0.30 * 0.30, incluye la junta de dilatación en un área de 16 m2, la preparación de la superficie, el pegacor, la destroncada, pulida y demás accesorios para la correcta instalación a satisfacción de la interventoría.	m2	72,00	123.500,00	8.892.000,00
5,20	Suministro transporte e instalación de garda escoba en baldosa para piso de 0.30 * 0.30, incluye la preparación de la superficie, el pegacor y demás accesorios para la correcta instalación a satisfacción de la interventoría.	ml	34,00	20.000,00	680.000,00
6,00	**VENTANERIA**				**1.800.000,00**

PRESUPUESTO PARA ADECUACIÓN DE TERRAZA PARA SALÓN EN LA SEDE B DE INEJAGO					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNI**	**CAN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
6,10	Suministro transporte e instalación de ventana corrediza, incluye la araña de protección, vidrio y los demás materiales para la correcta instalación a entera satisfacción de la supervisión	und	2,00	900.000,00	1.800.000,00
7,00	**REDES ELECTRICAS**				**2.100.000,00**
7,10	Suministro, transporte e instalación de Lámpara Led Hermética 40w Luz Día, incluye cableado cobre # 12 centelsa o con características similares, Caja sencilla de 2 x 4 plástica, Interruptor sencillo Blanco, tubería EMT de 3/4" y los demás elementos necesarios para la correcta instalación y funcionamiento a entera satisfacción de la supervisión.	und	6,00	220.000,00	1.320.000,00
7,20	Suministro, transporte e instalación de toma doble, incluye cableado cobre # 12 centelsa o con características similares, Caja sencilla de 2 x 4 plástica, tubería EMT de 3/4" y los demás elementos necesarios para la correcta instalación y funcionamiento a entera satisfacción de la supervisión.	Und	4,00	195.000,00	780.000,00
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				**24.254.253,59**
	COSTOS INDIRECTOS:				
	ADMINISTRACION		**9%**		2.182.882,82
	UTILIDAD		**5%**		1.212.712,68
	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS				**3.395.595,50**
	COSTO TOTAL				**27.649.849,09**

<u>QUINTA.</u> FORMA DE PAGO: La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera en pesos colombianos a precios unitarios fijos sin formula de reajuste, así:

La Institución Educativa realizará el pago mediante actas de avance, las cuales deberán ser aprobadas previamente por la administración municipal, dado que es la entidad quien cofinancia dicha obra a desarrollarse,

Las actas deberán contener las respectivas memorias de cálculo con su registro fotográfico, cuyas cantidades de obra deberán ser conciliadas con el supervisor del proyecto. El contratista deberá estar a paz y salvo con trabajadores y proveedores, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor y con la acreditación de pagos de la seguridad social y aportes parafiscales.

Sin embargo, el último pago, no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, el cual se pagará con la liquidación y recibo a satisfacción de la obra.

Los pagos serán cancelados por la Institución en pesos colombianos a través de transacción en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

DEDUCCIONES: La Institución no realiza descuento ni estampilla para la legalización del contrato, los descuentos se realizan al momento del pago teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la Entidad.

PARAGRAFO 1: La Institución, solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, avalado por la supervisión, en los plazos y condiciones convenidas.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de treinta (30) días calendario, contados a partir del acta de inicio que impartirá la Rectora, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	RUBRO	VALOR
00015	2.1.2.02.02.008.02 Mantenimiento y Reparación	$27.649.849,09

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de Rectoría.

DÉCIMA. GARANTÍAS: Son parte del presente contrato las garantías señaladas en la Invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Diez por ciento (20%) del valor del contrato	El plazo del contrato y tres (03) años mas
Estabilidad y calidad de la obra	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Cinco (05) años contados a partir del acta de entrega y recibo final. Art. 2.2.1.2.3.1.14 Decreto 1082 de 2015

Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Por el periodo de ejecución del contrato

Esta garantía será otorgada a favor de la Institución Educativa Jorge Alberto Gómez Gómez NIT 811.018.224-4 y deberá tener como beneficiario al Municipio de Granada NIT No. 890.983.728 y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de Granada y el domicilio contractual es el Municipio de Granada Ant

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de Granada Antioquia

Hna. Azucena Hincapié Jiménez
Rectora. NEJAGO
CC 28.764.632